

# COMUNICADO

## Estimado Cliente:

Caja Tacna le informa que **a partir del 04.06.2024**, entrarán en vigencia las siguientes modificaciones a su Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA) de nuestro Producto CTS en Moneda Nacional, para saldos en cuentas mayores a S/ 50.000.00; siendo la tasa que se aplicará, la siguiente:

| PRODUCTO CTS                      | TREA Moneda Nacional |
|-----------------------------------|----------------------|
| De 50.000.01 a más                | 6.00%                |
| CTS + Ahorro Sueldo *             | 6.50%                |
| Sin abono en los últimos 720 días | **                   |

(\*) Previa afiliación

(\*\*) Se aplica TREA de Ahorro Corriente, misma moneda

En tal sentido, hacemos de su conocimiento que Caja Tacna ha realizado las comunicaciones directas correspondientes por los medios establecidos en nuestras cláusulas contractuales, con una anticipación de 45 días calendario en cumplimiento del Art. 31° de la Resolución SBS N° 3274-2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y sus modificatorias. Asimismo, debemos informarle que de no encontrarse conforme con las modificaciones, queda abierta la posibilidad de dar por finalizada la relación contractual con nuestra entidad en el momento que lo desee.

Mayor información sobre Tasas de Interés, Comisiones, Gastos y Servicios Transversales, puede ingresar a [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe), vía nuestro Call Center (052) 583658 opción "4" y/o solicitarla en nuestras oficinas a nivel nacional.

Tacna, 19 de abril de 2024  
Caja Tacna